



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **45936 SEN-43911-UCRL** del senador Borla, venido en revisión, por el cual se declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio de la Biblioteca Popular 0925 "Estanislao Zeballo" de la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo; y, dado que cuenta con la sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 25 de noviembre de 2021 obrante fojas 49, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia al edificio de la Biblioteca Popular N° 0925 "Estanislao Zeballos", ubicado en la calle Estanislao Zeballos N° 165, de la localidad de Gobernador Crespo, departamento San Justo, partida inmobiliaria N 06-07-00 026466/0000.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo a que, a través de los organismos pertinentes, convenga los medios conducentes a los fines de preservar la construcción edilicia.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 17 de mayo de 2022.

**FIRMANTES: OLIVERA – DI STEFANO – BALAGUÉ - CIANCIO –
MAHMUD.**